



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

Fecha: sábado, 25 de junio del 2016

Lugar: Medina del Campo (local por determinar)

Primera convocatoria: 21:45

Segunda convocatoria: 22:45

AGENDA FINAL

- 1.- Presentación y Acreditación de los Participantes
- 2.- Bienvenida del Presidente
- 3.- Repaso del Acta de la Asamblea Anterior
- 4.- Actualización de los Estatutos de la AEP
- 5.- Reglamento Disciplinario y de Régimen Interno
 - 5.1.- Fundamento de Facultad Sancionadora
 - 5.2.- Justificación de la Normativa
- 6.- Sanciones Disciplinarias
- 7.- Controles Antidopaje
 - 7.1.- IPF Como Gestora Temporal
 - 7.2.- Criterios de Selección
 - 7.3.- Implicación de los Clubs en el Plan Nacional Antidopaje
 - 7.4.- Impago de sanciones
- 8.- Cambio de Cuenta Bancaria
- 9.- Cuotas de Afiliación e Inscripción
 - 9.1.- Afiliación para Clubs de Nueva Creación
 - 9.2.- Inscripción para Residentes Insulares
- 10.- Regular la Participación en Promocionales
- 11.- Inventariado del Equipamiento
- 12.- Próximas Competiciones
 - 12.1.- Arnold Classic Europe 2016
 - 12.2.- European Classic Cup 2016
 - 12.3.- Campeonato de Europa de Powerlifting Equipado 2017
 - 12.4.- Internacional Amistoso Argelia-España 2017
 - 12.5.- Calendario de Competiciones 2017
- 13.- Normas sobre Organización de Campeonatos
- 14.- Revisión del Reglamento de Press Banca por Repeticiones
 - 14.1.- Clasificación Absoluta
 - 14.2.- Clasificación por Categorías
- 15.- Powerlifting adaptado
- 16.- Ruegos y Preguntas



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

Con la finalidad de asegurar una mayoría cualificada que nos permita aprobar la propuesta de reforma de nuestros estatutos, y en aplicación de la Normativa sobre Asambleas vigente, la Junta Directiva estima conveniente implementar en esta Asamblea Extraordinaria la votación por correo para que puedan participar en las votaciones todos los clubs que por cualquier motivo no vayan a poder estar físicamente presentes.

Para poder votar por correo, basta con que el responsable del club rellene el Formulario de Votación, y una vez firmado, y estampado con el sello del club si es posible, nos adjunte copia escaneada a ambos e-mails:

PresidenteAEP@gmail.com y SecretarioAEP@gmail.com

Además, deberá enviar por correo el Formulario de Votación original, impreso en papel, para que sea recibido por la AEP **antes del 20 de junio** en la siguiente dirección postal:

Luis Tudela, calle Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí, Barcelona

4.- ACTUALIZACIÓN de los ESTATUTOS

Con el objeto de poner al día nuestros estatutos, cuya última revisión data ya de mayo del 2008, se proponen la corrección, supresión y añadido de algunos artículos, para adaptarlos al funcionamiento y necesidades actuales de nuestra asociación en los siguientes aspectos.

- Reflejar los últimos cambios administrativos y de gestión aprobados en el funcionamiento de la asociación (domicilio social, nuevos miembros en de la Junta Directiva, creación de los Comités, etc.)
- Declaración del powerlifting como actividad deportiva y no simplemente recreativa.
- Definir la normativa que regulará la participación de las personas en las actividades desarrolladas por la AEP.
- Reconocimiento y aceptación clara y explícita por parte de todos los miembros de la AEP de las leyes y normativas antidopaje vinculantes, como requisito previo imperativo para poder firmar un acuerdo de colaboración con la Agencia Estatal para la Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).
- Definir la normativa de régimen interno y disciplinario que regulará la participación de las personas en las actividades de la AEP, así como declarar cuáles serán los organismos sancionadores.

El documento completo con los cambios a efectuar y los comentarios de la razón de dichas modificaciones están a vuestra disposición en la sección de Asambleas del sitio web de la AEP.

http://www.powerhispania.net/Asambleas/Actualizacion_Estatutos.pdf



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

5.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO y de RÉGIMEN INTERNO

5.1.- Fundamento de facultad sancionadora

En base a lo establecido en los Artículo 6 y 10 de los Estatutos de la Asociación Española de Powerlifting, así como en el Artículo 12 de la Ley Orgánica 1/2012 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, por los que se rige nuestra asociación, la Junta Directiva, como órgano de gobierno, está plenamente facultada, aun cuando no hubiera un reglamento de régimen interno, para adoptar medidas sancionadoras contra un miembro cuando con sus actuaciones, comportamiento o malas prácticas, pueda perjudicar gravemente los intereses o derechos de otros miembros, el normal funcionamiento en las actividades de la AEP y/o dañar gravemente la imagen de la asociación.

Las sanciones estarán siempre dirigidas contra un miembro de la AEP, nunca hacia personas ajenas a nuestra asociación, son de carácter individual, nunca sobre colectivos, y solo afectarán a las actividades de ese miembro dentro de la AEP, y nunca sobre otras actividades no relacionadas con nuestra asociación.

Las sanciones serán siempre proporcionales a la gravedad de la falta cometida y con el propósito de corregir o paliar los posibles perjuicios que pudiera provocar esa falta sobre terceros.

5.2.- Justificación de la Normativa

Con la finalidad de dotarnos de unas normas de referencia, que establezcan los principios básicos que regulen el funcionamiento y ordenación de nuestra asociación, incluyendo lo referido a temas disciplinarios, se propone la aprobación de un Reglamento Disciplinario y de Régimen Interno constituido en tres capítulos.

- Capítulo I. Organización y funcionamiento de la AEP
- Capítulo II. Faltas y Sanciones
- Capítulo III. Normas adicionales, donde se recogerá además todas aquellas normas aprobadas en Asamblea desde el año 2009, y que hasta ahora estaban dispersas en los redactados de las correspondientes actas.

El reglamento completo está a vuestra disposición en la sección de Asambleas del sitio web de la AEP.

http://www.powerhispania.net/Asambleas/Reglamento_Interno.pdf

6.- SANCIONES DISCIPLINARIAS

En virtud de la facultad sancionadora que se otorga la Junta Directiva, razonados en el punto 6.1, en fecha 9 de mayo del 2016, la Junta Directiva de la AEP acordó por unanimidad que las actuaciones poco éticas del Sr. Francisco Rodríguez Gutiérrez,



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

actuando como responsable del club Pac-Dom, eran merecedoras de sanción por lo fue suspendido por un periodo de doce (12) meses para poder ejercer cualquier función o representatividad en cualquier actividad de la AEP, lo cual significa no poder participar en campeonatos, asambleas, cursos, grupos de debate, etc., ni ejercer como levantador, juez, entrenador, técnico ni responsable de club.

Después de que el sancionado expresara por e-mail su predisposición para corregir estas conductas, estamos a la espera de recibir una declaración formal por su parte en la que reconozca sus faltas, pida disculpas por los posibles perjuicios causados a otros miembros de la AEP, y declare su intención de corregir éstas malas prácticas.

Solo en ese caso, y como gesto de buena voluntad, la Junta Directiva acuerda otorgarle levantamiento cautelar parcial de la suspensión, que daría inicio en la fecha en la que fuera recibida dicha declaración, exclusivamente con el objeto de que pueda participar como levantador en los campeonatos de la AEP y, en cualquier caso, manteniendo la suspensión para poder desarrollar cualquier otra función o representatividad en las actividades de la AEP.

7.- CONTROLES ANTIDOPAJE

7.1.- IPF Como Gestora Temporal

Debido a una inconsistencia de las leyes españolas contra el dopaje respecto del Código de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA), el pasado 18 de marzo del 2016, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) fue inhabilitada por la AMA-WADA para ejercer sus funciones como organismo de control y gestión en caso de analíticas adversas.

Para poder corregir esta situación era necesario que el gobierno español aprobara una reforma de las leyes españolas sobre el dopaje, pero para eso es necesario que en España tengamos un gobierno ejecutivo constituido, y como ya sabréis está en funciones desde diciembre del 2015, y esta situación se mantendrá cuando menos hasta después de las elecciones del 26 de junio.

Es por eso que, siguiendo las indicaciones de la AEPSAD, y tras consulta con la AMA-WADA, deberá ser la International Powerlifting Federation (IPF) quién, en sustitución temporal de la AEPSAD, gestione los resultados de los controles de la AEP y ejerza como organismo sancionador, lo que supone la estricta aplicación del Reglamento Antidopaje de la IPF. En consecuencia, en caso de un primer positivo se impondría a la AEP una multa mínima de 2.000 € (dos mil Euros) y en el caso de reiteradas violaciones, multa de hasta 10.000 € (diez mil Euros) y la suspensión de España por un periodo mínimo de un (1) año. Como es lógico, en este caso la AEP demandaría al infractor el resarcimiento por estos perjuicios, reservándonos el derecho de reclamarlos por vía judicial.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

7.2.- Criterios de Selección

Los controles antidopaje de la AEP son financiados exclusivamente por las aportaciones de nuestros miembros, destinando parte de las cuotas de afiliación e inscripción a los campeonatos para cubrir estos gastos. Es por esto, que no siempre es posible realizar tantos controles ni en todas las competiciones, como sería deseable.

Por este motivo y para que el efecto disuasorio de los controles antidopaje sea igualmente efectivo, la elección de los campeonatos en los que se realice los controles no debe ser conocida por los clubs ni los levantadores hasta el mismo día de la competición.

Los controles de la AEP están realizados siguiendo los protocolos y por el personal médico acreditado por la AMA-WADA. Serán usualmente de carácter selectivo en base a los siguientes criterios sobre los levantadores/as:

- Mejores clasificados/as a puntos Wilks
- Primeros clasificados/as en cada categoría de peso corporal
- Poseedores/as de récords de España
- Notable mejora de marcas en un corto espacio de tiempo
- Cualquier otro indicio que pueda delatar el uso de sustancias prohibidas
- Preseleccionados para participar en campeonatos internacionales

Todos los miembros de la AEP debemos tener claro que podemos ser requeridos a pasar un control antidopaje en cualquier competición bajo la supervisión de la AEP, sin importar si ésta es de nivel nacional, autonómico o regional, ni el número de participantes.

Los controles antidopaje son tan solo una herramienta más de un plan antidopaje, ya que los pilares principales deben ser la información, la educación y el propio convencimiento de todos para hacernos nuestros los principios del juego limpio y la práctica deportiva sana y libre de sustancias dopantes.

7.3.- Implicación de los Clubs en el Plan Nacional Antidopaje

Por mucho cuidado que pongamos, siempre estaremos expuestos a cometer errores y confiar en personas que no se merezcan esa consideración, pero lo que no es tolerable es la negligencia de un club, que no ponga los medios a su alcance para evitar que unos pocos manchen la reputación de la gran mayoría de los miembros de la AEP que si respetamos las reglas.

Por ello, se propone que los clubs deberán cooperar proactivamente en el Plan Nacional Antidopaje, firmando un acuerdo con la AEP por el que se comprometan a los siguientes términos:

7.3.1. Acudir a los cursos de formación sobre antidopaje que se organicen periódicamente, en colaboración con la AEPSAD u otros organismos competentes en la materia con los que la AEP tuviera vinculación, o cuando menos



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

comprometerse a leer y hacer uso de la información sobre lucha contra el dopaje que se les proporcione.

- 7.3.2. Deberán hacerse corresponsables de los métodos y sistemas de entrenamientos de sus levantadores, técnicos y entrenadores para asegurarse, en la medida de lo posible, que son adecuados y respetuosos con las reglas del juego limpio.
- 7.3.3. Comunicar a la AEP cuando haya fundadas sospechas de que uno de sus miembros esté haciendo uso de sustancias o métodos prohibidos.
- 7.3.4. En caso de que uno de sus miembros fuera objeto de una analítica adversa, colaborar con la AEP para asegurarse que el presunto infractor recibe las notificaciones y que comprende las consecuencias que supone una sanción por dopaje, así como sus derechos y obligaciones al respecto.
- 7.3.5. Cooperar con la AEP, cuando uno de sus miembros sea sancionado por una violación del reglamento antidopaje, para que esa persona se haga cargo del pago de la multa económica que se le hubiera impuesto por el organismo sancionador, y para que sea efectivo el cumplimiento por parte de esa persona de del periodo de inhabilitación establecido por la sanción.

7.4.- Impago de Sanciones

Es un hecho que en la mayoría de casos las multas impuestas por la AEP, de acuerdo con nuestra normativa antidopaje, no son pagadas por la persona infractora. A fecha de hoy, las 7 personas con sanción en vigor, ver informe antidoping anual, nos adeudan a todos un total de 5.250 Euros por el impago de estas sanciones.

Esta situación se verá agravada cuando las sanciones sean impuestas por la IPF, ya que entonces la responsable última es la AEP, es decir, que todos nosotros nos tenemos que hacer forzosamente cargo del impago de las multas de los infractores morosos, además de la mancha que nos supone en nuestro historial.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos que un club sea responsable solidario en el caso de impago de multas de alguno de sus miembros, cuando ese club fuera negligente en la lucha contra el dopaje, por no cooperar con la AEP en las acciones referidas en el punto 7.3.

8.- CAMBIO de CUENTA BANCARIA

Denunciar públicamente la mala praxis de los responsables de la oficina de Villajoyosa del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), donde estaba anteriormente depositada la cuenta bancaria de nuestra asociación. Tras recibir de nuestra parte, a 22 de abril, la documentación requerida para proceder al cambio de firmas registradas con los nuevos miembros de la Junta, trámite que usualmente no necesita más de tres días, lo cierto es



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

que a fecha de hoy siguen manteniendo la cuenta virtualmente bloqueada, sin hacer efectivo el reconocimiento de las nuevas firmas, retrasando de una forma totalmente irregular y arbitraria la conclusión de este trámite, con excusas cada vez más surrealistas e inverosímiles.

Como es lógico, esto ha estado causando graves perjuicios en el normal funcionamiento de la AEP, al no poder hacer uso de los fondos depositados en esta cuenta, provocando entre otros continuos retrasos en los pagos que debe efectuar nuestra asociación y una lamentable situación de falta de liquidez, mientras que paradójicamente, se nos siguen aplicando unas abusivas comisiones, por unos servicios que no nos están prestando.

De cualquier forma, paralelamente a las gestiones realizadas para resolver esta situación, ante la constatación de la inviabilidad de mantener una cuenta bancaria en una oficina en la que se nos da un trato tan negativo, y con el objetivo de reducir los abusivos gastos bancarios de mantenimiento y otras comisiones aplicados también por esta oficina, sin que los numerosos intentos de negociar mejores condiciones hubieran tenido fruto en el pasado, el Sr. Tesorero sondeo otras entidades, en busca de mejores condiciones, que finalmente se concretaron con la reciente apertura de una nueva cuenta bancaria en Ibercaja Banco, con IBAN: ES95 2085 8259 0003 3026 0720.

9.- CUOTAS de AFILIACIÓN e INSCRIPCIÓN

9.1.- Afiliación para Clubs de Nueva Creación

Debido a la falta de consenso sobre lo que constituye o no un club de nueva creación, y para evitar agravios comparativos, se propone la supresión del descuento del 50% sobre la cuota de afiliación de club desde el 1 de enero del 2017.

9.2.- Inscripción para Residentes Insulares

Se propone aplicar una cuota de inscripción a campeonato gratuita para las personas residentes fuera de la península (Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla), como modesta ayuda y en reconocimiento de esa dificultada añadida que les supone los desplazamientos a los campeonatos.

10.- REGULAR la PARTICIPACIÓN en PROMOCIONALES

Con el objeto de evitar la participación reiterada de levantadores que, quizás por sus características, no se ajustan al modelo para los que están pensados los campeonatos promocionales de iniciación, y con el fin de no desvirtuar este tipo de competición, solo podrán competir en los campeonatos promocionales de iniciación levantadores que no superen, y que no tuvieran marcas registradas en AEP durante los últimos cuatro años



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

que superen, las marcas mínimas establecidas para promocionar a nivel de levantador iniciado, recogidas en la siguiente tabla:

| TIPO DE COMPETICIÓN | HOMBRES (pt. Wilks) | MUJERES (pt. Wilks) |
|--------------------------|------------------------|------------------------|
| POWERLIFTING | 325 | 265 |
| PRESS BANCA (mov. Único) | 90 | 65 |
| PESO MUERTO (mov. Único) | 145 | 125 |

11.- INVENTARIADO del EQUIPAMIENTO

Se informará a los clubs, con una periodicidad mínima anual, de los equipamientos de los que disponga la AEP, a disposición de cualquier club organizador de un campeonato oficial de la AEP que así lo solicite.

12.- PRÓXIMAS COMPETICIONES

12.1.- Arnold Classic Europe 2016

En virtud de un acuerdo firmado entre la IPF y la organización de los Arnold Classic en todo el mundo, desde el año 2014, la IPF es la única federación de powerlifting que tendrá cabida en este evento multideportivo.

A finales del año pasado, la EPF se puso en contacto con la AEP para interesarse por nuestros planes sobre los Arnold Classic Europe 2016. Se les comunicó que la presencia del powerlifting IPF estaba garantizada a través de la AEP, pero que para el 2016 estábamos considerando tan solo montar un stand informativo y quizás organizar unos cursos sobre powerlifting, debido al coste económico que nos supone montar unos campeonatos en los ACE, considerando además que este año se complica todo con el cambio de ubicación, con el desconociendo de los nuevos problemas que esto sin duda nos iba a comportar y sin el apoyo de un club local.

La IPF insistió en que para la promoción del powerlifting es importante seguir estando presentes en los Arnold, donde puedan participar algunos de los mejores levantadores a nivel internacional. Por ello, conjuntamente con la EPF, decidieron unilateralmente organizar para este año unos eventos internacionales de powerlifting y press banca, masculino y femenino, en equipado y raw, para los que solicitaron el apoyo de la AEP.

Desde la AEP les comunicamos nuestra predisposición a colaborar en la organización de estos eventos y les ofrecimos hacernos cargo de la logística, cesión de equipamiento y aportar parte del personal necesario, siempre y cuando haya **previo compromiso de la IPF-EPF a cubrir todos los gastos**. A tal efecto, y a petición de IPF-EPF, se les presentó un presupuesto, por el importe aproximado de 14.600 Euros, que es lo que



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

estimamos le supondría a la AEP hacerse cargo de lo que se nos pide para estos campeonatos. En el momento de redactar este punto de la Agenda de la Asamblea, estamos a la espera de la aceptación del presupuesto y subsiguiente firma de los correspondientes acuerdos con la EPF-IPF y los ACE, que nos garanticen las condiciones de trabajo y el **coste económico cero para la AEP** en la organización de estos eventos.

12.2.- European Classic Cup 2016

Del 2 al 4 de diciembre del 2016 se celebrará en Alhaurín de la Torre (Málaga) la segunda edición de los European Classic Cup, con la organización del Club Energy Alhaurín. El viernes 2, tendrá lugar el Press Banca raw, mientras que el sábado 3 y domingo 4, se reservan para la competición de Powerlifting raw.

En estos campeonatos se compite en la modalidad Open, es decir, dentro de cada categoría de peso corporal, en masculino y femenino, se clasificará sin tener en cuenta las divisiones por edad. Sin embargo, como novedad para este año, además de los trofeos a los mejores levantadores (a pt. Wilks), masculino y femenino, también se clasificará y se entregarán los correspondientes trofeos para los mejores levantadores Subjúnior y Júnior (a pt. Wilks).

Con el objetivo de incentivar una mayor participación de las federaciones internacionales, partimos del reconocimiento oficial de la competición por parte de EPF, es decir podrán batirse récords internacionales, tanto en press banca raw, como en powerlifting raw. Esperamos contar con la presencia del oficial de competiciones de la IPF (Aleksander Kopayev), para que se haga cargo tanto del sistema Goodlift, habitualmente usado en los campeonatos internacionales de IPF para visualizar la información sobre la competición en tiempo real, así como para la difusión en directo de la misma, via Live Stream de alta calidad, a través del propio sitio web oficial de Goodlift.

12.3.- Campeonato de Europa de Powerlifting Equipado 2017

Del 10 al 14 de mayo del 2017 se celebrará en Alhaurín de la Torre, los European Powerlifting Equipped Championships, considerados por EPF como la competición más importante del calendario europeo.

Son muchos y muy específicos los requisitos necesarios para organizar un campeonato de este nivel, que van a requerir del trabajo e implicación de muchas personas, no solo durante los días del campeonato, si no también durante las semanas y meses previos.

En los pasados europeos júnior y subjúnior, celebrados en la misma localidad, del 14 al 17 de abril, el Club Energy Alhaurín hizo un trabajo impresionante, con realmente muy poco personal, debiendo desdoblarse haciéndose cargo cada persona de múltiples tareas, y asumiendo muchas, muchas horas de trabajo, y más quebraderos de cabeza.

En base a esa experiencia, se hace evidente que es poco aconsejable que todo el peso de los preparativos y de la organización recaiga sobre un único club y, en el mejor de los



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

casos, excesiva e innecesariamente estresante. Se hace necesario poder contar con la ayuda e implicación de otros clubs para llevar a buen puerto un campeonato de máximo nivel como este europeo absoluto.

Por supuesto, para obtener los recursos económicos requeridos y gestionar todo lo necesario, no vamos a pedir a los clubs que aporten más dinero. Entendemos que ya hacen un gran esfuerzo con el pago de las cuotas de inscripciones a campeonatos y de afiliaciones, pero sí de su complicidad para aportar ideas, contactos y sus experiencias particulares, que nos ayuden a generar esos recursos económicos necesarios, y para formar parte de del equipo de personas que se integren en la organización.

Aunque sin duda va a ser un trabajo muy mal pagado, poniendo en relación la cantidad de horas que deberemos dedicar con lo que se pueda percibir como compensación, es intención de la AEP que todas las personas que contribuyan en la organización de este campeonato reciban esa modesta recompensa.

12.4.- Internacional Amistoso Argelia-España 2017

El Sr. Mousse Messaour, Presidente de la Federación de Argelia de Powerlifting, nos ofreció la oportunidad para que un equipo español participara en 2016 como invitado en los campeonatos nacionales de Argelia. Como parte de la invitación, se nos ofreció transporte y alojamiento gratuitos, lo cual unido a los relativamente asequibles vuelos desde España con destino a Argel, se nos antoja una interesante oferta, para vivir una experiencia competitiva diferente.

Debido a la acumulación de competiciones en el calendario de AEP en la primera mitad del año 2016, y al no poder concretar con suficiente antelación una fecha definitiva, nos vimos obligados a rechazar amablemente esta invitación, emplazándonos para un posible encuentro en el 2017.

Los clubs con levantadores interesados en este proyecto, poneros por favor en contacto a través de los e-mails: PresidenteAEP@gmail.com y SecretarioAEP@gmail.com, para que en el caso de que hubiera un interés mínimo, podamos acordar con la federación argelina una fecha y concretar otros detalles.

12.5.- Calendario Competiciones 2017

En lo que respecta a las competiciones nacionales, para el año próximo se propone reorganizar las fechas de las competiciones para evitar que se sucedan en unas pocas semanas varios campeonatos. Por otro lado, recuperar los campeonatos exclusivos para subjúnior y juniors, dada la creciente afiliación de levantadores comprendidos en esas edades, quizás conjuntamente con los máster, para así redondear la participación. La Copa de España se mantendrá en su formato actual, pero pasaría a la segunda mitad del año.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

Para racionalizar la participación, y evitar en lo posible fines de semana con jornadas maratónicas de más de 16 horas de competición, animamos a los clubs a organizar más autonómicos y provinciales, económicamente más asequibles para todos, y que es dónde deberían debutar principalmente nuevos levantadores, y de dónde deberían salir los mejores para luego participar en los campeonatos de España. Como única restricción, los clubs que deseen organizar estas competiciones deberán informar a la AEP de las fechas previstas para los autonómicos con un mínimo de cuatro (4) meses de antelación y tres (3) meses para los provinciales.

En cuanto a los campeonatos internacionales a ser organizados en España, a parte de la importante cita de mayo en Málaga con el campeonato de Europa de powerlifting, se prevé que los Arnold Classic Europe, a finales de septiembre, sigan organizándose en Barcelona, siendo la dinámica de EPF-IPF que tengan ya solo lugar campeonatos a nivel internacional.

A mediados de octubre, EPF organizará en La Manga, el europeo másters de press banca. Aunque todavía no se nos ha informado al respecto, es de suponer que soliciten la ayuda de la AEP, por lo que en su momento negociaremos las condiciones más favorables para nuestra asociación.

| FECHA | COMPETICIONES 2017 | LOCALIDAD | ORGANIZADOR |
|-----------------|--|------------------------|-------------|
| 14-19 marzo | European Classic Powerlifting | Thisted | DINAMARCA |
| marzo-abril | Campeonato de España de Powerlifting | | |
| 4-8 abril | European Powerlifting Junior & Subjuniors | | REP. CHECA |
| 19-22 abril | World Classic Bench Press | Killen, Texas | U.S.A. |
| abril-mayo | Campeonato de España de Press Banca | | |
| 10-14 mayo | European Powerlifting Open | Alhaurín Torre, Málaga | ESPAÑA |
| 22-27 mayo | World Bench Press | Kaunas | LITHUANIA |
| junio | Campeonato de España de Press Banca por Repeticiones Open de Peso Muerto, Memorial Ramón Torregrosa | | |
| 18-25 junio | World Classic Powerlifting | Minsk | BIELORUSIA |
| 3-9 julio | 2nd University Powerlifting World Cup | Potchefstroom | SUDAFRICA |
| 11-15 julio | European Powerlifting Masters | Pilsen | REP. CHECA |
| 20-30 julio | IWGA World Games | Wroclaw | POLONIA |
| 10-13 agosto | European Classic Bench Press | Ylitornio | FINLANDIA |
| 27 ago - 3 sept | World Powerlifting Junior & Subjunior | Orlando | U.S.A. |
| 14-16 sept. | Western European Powerlifting Cup | Hamm | LUXEMBURGO |
| 22-24 sept. | Arnold Classic Europe | Barcelona | ESPAÑA |
| octubre | Campeonato de España Subjunior- Junior-masters | | ESPAÑA |
| 2-7 octubre | World Powerlifting Masters | Orebro | SUECIA |
| 13-15 octubre | European Bench Press Masters | La Manga | ESPAÑA |
| noviembre | Copa de España de Powerlifting y Press Banca | | ESPAÑA |
| 13-19 nov. | World Powerlifting Open | Praga | REP. CHECA |
| 1-dic. | European Classic Bench Press Cup | | ESPAÑA |
| 2-3 diciembre | European Classic Powerlifting Cup | | |
| diciembre | Campeonato de España de Peso Muerto Copa de España de Press Banca por Repeticiones | | ESPAÑA |



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

A principios de diciembre esperamos también poder llevar a cabo la tercera edición de los European Classic Cup, aún sin confirmar la localidad y el club organizador, con el soporte de la AEP, al tratarse de una competición oficial de la EPF.

Respecto al resto de competiciones internacionales, destacar en el calendario del 2017 los juegos mundiales de la IWGA, dónde esperamos ver algún día a un levantador español entre los mejores del mundo. Destacar también en la primera mitad de julio en Sudáfrica, la consolidación de los mundiales universitarios, en su segunda edición, y el primer campeonato de Europa de Press Banca raw, en la primera mitad de agosto en Finlandia.

A vuestra disposición el calendario 2017 completo en la sección Campeonatos, apartado Calendarios en el sitio web oficial de la AEP:

<http://www.powerhispania.net/Campeonatos.htm>

13.- NORMAS sobre ORGANIZACIÓN de CAMPEONATOS

Se propone realizar algunos cambios sobre esta normativa, vigente desde 2011, que regula los requisitos mínimos exigibles para la organización de campeonatos oficiales de la AEP, y actualizarla al funcionamiento actual de nuestra asociación.

En resumen, estos son las razones para los cambios propuestos.

- Hacer inamovibles las fechas de los campeonatos a menos de tres (3) meses de la fecha original prevista, con el objeto de facilitar la planificación en los desplazamientos de los participantes.
- Regular las ayudas que recibirán los organizadores de competiciones

Está a vuestra disposición el redactado exacto con los cambios propuestos y su razonamiento en la sección Asambleas del sitio web de la AEP:

http://www.powerhispania.net/Asambleas/Revision_Normas_Organizacion.pdf

14.- REGLAMENTO PRESS BANCA por REPETICIONES

Con el objeto de corregir algunos defectos detectados en las competiciones de Press Banca por Repeticiones, se propone modificar la forma en la que se establecen las clasificaciones.

Está a vuestra disposición el redactado exacto con los cambios propuestos y su razonamiento en la sección Asambleas del sitio web de la AEP:

http://www.powerhispania.net/Asambleas/Revision_Reglamento_AEP_PBR.pdf



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

web: www.powerhispania.net ; e-mail: powerhispania@gmail.com

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2016

14.1.- Clasificación Absoluta

Se establecerá una clasificación absoluta para el nivel Élite e Iniciación, en base a la puntuación obtenida al multiplicar el coeficiente Wilks de cada levantador, por los kg en barra y por el número total de alzadas. De esta forma, se tiene también en cuenta para la clasificación la relación del peso del levantador con el peso en barra, en lugar de tan solo el número de alzadas.

14.2.- Clasificación por Categorías

El nivel ÉLITE continuará como hasta ahora, con una clasificación dentro de cada categoría de peso corporal y una clasificación absoluta, mientras que en el nivel INICIACIÓN solo se establecerá una clasificación absoluta, sin divisiones por categorías de peso corporal.

15.- POWERLIFTING ADAPTADO

Buscando por un lado la integración de potenciales powerlifters, que por algún tipo de limitación no les ha sido posible competir hasta ahora en nuestra asociación, y por otro lado para que el powerlifting tenga ese reconocimiento social de estar abierto para la práctica no tan solo de súper atletas de élite, pretendemos iniciar un modesto programa para estudiar las posibilidades de participación de personas que requieran de ciertas adaptaciones.

Actualmente, el Reglamento Técnico de la IPF ya contempla la participación de levantadores con movilidad reducida en las extremidades inferiores, o amputadas, y con deficiencias visuales, pero solamente cuando son capaces de ejecutar los movimientos en cumplimiento estricto de las reglas IPF.

Durante los próximos años, se pretende ir desarrollado esas normas específicas de la AEP y dotarnos quizás de ese equipamiento suplementario especial, además de establecer las diversas categorías en base a las posibles adaptaciones necesarias, para lo que esperamos contar con la ayuda de otros organismos e instituciones.